

121/ED/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA AYUDAS ECONÓMICAS AL ESTUDIO PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, CURSO 2016/2017

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2016, por el que se aprobaban las Bases y convocatoria de ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico, curso 2016/2017.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2016, por el que se aprobaba la adjudicación provisional de ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico, curso 2016/2017.
3. El certificado expedido por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Logroño poniendo de manifiesto que dicho acuerdo de adjudicación provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días hábiles.
4. El informe de fecha 9 de agosto de 2016 emitido por la Unidad de Educación, indicando que no se han presentado alegaciones a la adjudicación provisional.
5. El informe favorable de Fiscalización del Gasto de fecha 9 de agosto de 2016 emitido sin reparos.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder definitivamente un total de 1.065 ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico curso 2016/2017 a los petitionarios que se relacionan en el anexo I del expediente y que cumplen los requisitos exigidos en las bases que regulan dichas ayudas en la cuantía que se especifica seguidamente:

1.065 Ayudas para educación infantil a 60 €.....63.900,00 €

El gasto total de 63.900,00 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 481.99 del presupuesto vigente.

El abono de las expresadas ayudas se realizará mediante la entrega del correspondiente vale, que será canjeable en cualquier librería de la ciudad, por el importe de la cuantía concedida

en cada caso a los beneficiarios.

SEGUNDO: Todos los alumnos relacionados en el anexo I del expediente, a los que les ha concedido ayuda económica al estudio, recogerán el Vale correspondiente en el servicio 010 del Ayuntamiento de Logroño.

TERCERO: **Desestimar** las solicitudes presentadas por los peticionarios relacionados en el Anexo II del expediente, por no ajustarse a las Bases que regulan la concesión de ayudas económicas al estudio para libros y material escolar, curso 2016/2017.

CUARTO: La presente adjudicación de ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico tiene carácter definitivo.

QUINTO : El presente acuerdo de adjudicación definitiva se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días.